AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

5376

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2013, conjunta, del Viceconsejero de Seguridad y del Viceconsejero de Administración y Servicios, por la que se convoca procedimiento de provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Ertzaintza, de las Categorías de Intendente, Comisario y Subcomisario, a proveer por el sistema de libre designación, y procedimiento para la asignación de comisiones de servicios a puestos de trabajo de las Categorías de Superintendente, Intendente, Comisario y Subcomisario.

Tras la aprobación de la nueva estructura orgánica de la Ertzaintza y de la relación de puestos de trabajo de dicho Cuerpo, mediante sendas Ordenes de 20 de noviembre de 2013, de la Consejera de Seguridad, y por lo que se refiere a los correspondientes a funciones de mando, cuyo sistema de provisión es la libre designación, se hace preciso abordar la provisión definitiva de los que se encuentran vacantes.

Sin embargo, teniendo en cuenta que a esta fecha no se ha desarrollado plenamente la estructura de mando de la Ertzaintza, de modo que no se cuenta con personal en número suficiente que cumpla el requisito de categoría exigido por la relación de puestos de trabajo (concretamente, las Categorías de Superintendente, Intendente y Subcomisario), una vez finalizado el procedimiento de provisión con carácter definitivo, el servicio de seguridad pública exige la plena operatividad de la Ertzaintza, por lo que será necesario asignar funciones de categoría superior a personal que, no cumpliendo el requisito de categoría, pertenezca a la misma escala o a la inmediata inferior a la requerida, con arreglo a criterios de igualdad, mérito y capacidad y por medio de un procedimiento público, conforme prevé el artículo 72 n.º 1 y 5 de la Ley de Policía del País Vasco y los artículos 25 y 26 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

La consideración de la necesidad de proveer a la mayor brevedad los puestos de mando por el sistema legalmente previsto, para la atención del servicio público, y los principios de colaboración y eficiencia previstos en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aconsejan la convocatoria simultánea de los procedimientos selectivos para la provisión definitiva y para la asignación de comisiones de servicios, respecto de aquellos puestos de trabajo que resulten vacantes por no existir en la organización funcionarios de carrera con la categoría requerida.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2013, del Viceconsejero de Administración y Servicios, al amparo del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la avocación de la competencia para asignar las comisiones de servicios a los puestos de trabajo de las Categorías de Superintendente, Intendente, Comisario y Subcomisario, de la Ertzaintza, que son objeto del procedimiento que hoy se convoca, y que con carácter ordinario tiene atribuida la Dirección de Recursos Humanos en base al artículo 12.2.a).7 del Decreto de estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad; ello motivado en la redistribución de personal que supondrá la implantación del nuevo modelo organizativo, que se trata de los puestos de trabajo de más alta responsabilidad en la Ertzaintza, cuyo sistema de provisión es la libre designación, y que

la competencia para la provisión definitiva corresponde al Viceconsejero de Seguridad; por tanto, en la trascendencia de las designaciones a efectuar.

Al amparo de las competencias que los artículos 13.2.d) y 9 del Decreto 194/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad, atribuyen al Viceconsejero de Seguridad y al Viceconsejero de Administración y Servicios, respectivamente, y en ejecución de la Resolución de 4 de diciembre de 2013, del Viceconsejero de Administración y Servicios, sobre avocación de competencias

RESOLVEMOS:

Primero.– Con relación a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo 1, cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y se encuentran vacantes en el momento en que se dicta la presente, para su provisión:

1.– Aprobar convocatoria para la provisión con carácter definitivo.

2.– Aprobar convocatoria para la asignación de comisiones de servicios.

Segundo.– La provisión definitiva de puestos de trabajo y la subsiguiente asignación de las comisiones de servicios, se realizarán con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Requisitos de participación en el procedimiento de provisión definitiva.

1.– Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño de los puestos de trabajo ofertados, y se hallen en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia para el cuidado de hijos y excedencia prevista en el artículo 82 de la Ley de Policía del País Vasco. También podrán tomar parte aquellos funcionarios y funcionarias que reingresen a la situación de servicio activo en la forma prevista en el artículo 89.2 de la citada Ley.

2.– Asimismo podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través del procedimiento previsto en la presente convocatoria, quienes se encuentren en situación de excedencia forzosa o en servicio en otras Administraciones Públicas, los que hubieran sido rehabilitados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Policía del País Vasco, así como los suspensos por un periodo superior a seis meses, y el resto de excedentes voluntarios, siempre que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.

3.– Los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que a la fecha en que se dicta la presente no estén adscritos con carácter definitivo a ningún puesto de trabajo y pertenezcan a alguna de las categorías a que corresponden los puestos objeto de la convocatoria, deberán tomar parte en este procedimiento y solicitar todas las vacantes cuya forma de provisión sea libre designación, que puedan proveer conforme a la categoría a la que está reservado su desempeño. De no hacerlo así, serán adscritos con carácter forzoso a cualquiera de ellos.

4.– Quienes hubieran tomado posesión de destino obtenido por concurso de méritos en los dos años anteriores a la presente convocatoria, podrán participar solicitando plazas a proveer por el sistema de libre designación.

5.– No podrán tomar parte en la presente convocatoria:

a) Quienes se encuentren en situación administrativa de suspensión firme de funciones, en tanto permanezcan en dicha situación, por comisión de falta grave o muy grave.

b) Los sancionados con traslado, en los términos del artículo 15 del Reglamento de régimen disciplinario de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

c) Quienes encontrándose en situación de excedencia voluntaria por interés particular no hayan permanecido en tal situación el tiempo mínimo exigido en la normativa vigente.

6.– El cumplimiento de los requisitos y, en su caso la valoración de las otras especificaciones que se contengan en la convocatoria, se realizará con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.– Requisitos de participación en el procedimiento de comisiones de servicios.

Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza que se hallen en situación administrativa de servicio activo y pertenezcan a la Categoría de Intendente de la Escala Superior, o a las Categorías de Comisario o Subcomisario de la Escala Ejecutiva o a las Categorías de Oficial o Suboficial de la Escala de Inspección, y reúnan el resto de condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño de los puestos de trabajo ofertados.

Tercera.– Plazo de presentación de solicitudes.

1.– El plazo común de presentación de solicitudes de participación en este procedimiento finaliza el día 9 de enero de 2014, incluido.

2.– La solicitud de participación en la presente convocatoria se formulará en el modelo de instancia normalizada que se une como anexo 2 a la presente, en la que especificarán los puestos solicitados para la provisión con carácter definitivo y/o en comisión de servicios; y, en ambos casos de ser varios puestos, el orden de preferencia de éstos.

3.– Una vez transcurrido el periodo de presentación de solicitudes, las instancias formuladas serán vinculantes para quienes las hubieran suscrito.

Cuarta.– Provisión definitiva de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

1.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, el nombramiento requerirá el previo informe del titular de la unidad administrativa u órgano a que esté adscrito el puesto de trabajo a proveer. En el mismo se formulará una propuesta de idoneidad entre los aspirantes, o bien, se propondrá declarar desierta la convocatoria.

2.– El informe se emitirá en el plazo de quince días naturales.

Quinta.– Resolución del procedimiento de provisión definitiva.

1.– Los puestos de trabajo a proveer en adscripción definitiva por el sistema de libre designación serán adjudicados mediante Resolución del Viceconsejero de Seguridad que se notificará individualmente a los interesados, y que se hará pública de conformidad con lo establecido en la base Undécima.

2.– La Resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y demás especificaciones exigidos en la convocatoria y la

competencia para proceder al mismo; en todo caso, será fundamento de la Resolución adoptada la observancia del procedimiento debido.

Sexta.– De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, y en razón a la aplicación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Policía del País Vasco, de no existir vacantes de la categoría correspondiente al funcionario o funcionaria de que se trate, se podrá declarar al mismo a disposición del Viceconsejero de Seguridad en comisión de servicios para la realización temporal de funciones correspondientes a su categoría, hasta su adscripción provisional o asignación en comisión de servicios a puestos de su escala y categoría.

Séptima.– Cese del puesto de trabajo provisto por el sistema de libre designación, al que el funcionario estuviera adscrito definitivo.

1.– El personal funcionario que resulte adjudicatario en adscripción definitiva de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, podrá ser cesado de los mismos con carácter discrecional. La motivación de dicha resolución se referirá en todo caso a la competencia para adoptarla.

2.– Los funcionarios cesados en un puesto de libre designación serán adscritos provisionalmente, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese, al desempeño de otro puesto propio de su escala y categoría vacante existente en la misma localidad. En su defecto, la adscripción se efectuará a alguna de las vacantes de la categoría existentes en la Ertzaintza; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24 n.º 5 del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

Octava.– Asignación de las comisiones de servicios.

1.– De conformidad con el artículo 72 n.º 1 y 5 de la Ley de Policía del País Vasco, podrán, conferirse comisiones de servicios para el desempeño de puestos de trabajo o funciones propias de otra categoría distinta a la de pertenencia, siempre que sean de la misma escala o de la inmediata superior a la del funcionario o funcionaria interesado.

2.– Una vez resuelta la provisión definitiva de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, mediante Resolución del Viceconsejero de Administración y Servicios se efectuará la asignación de las comisiones de servicios teniendo en cuenta las solicitudes formuladas, previo informe del titular de la unidad administrativa u órgano a que esté adscrito el puesto de trabajo en cuestión. En el mismo se formulará una propuesta de idoneidad entre los aspirantes, o bien, se propondrá declarar desierta la convocatoria.

3.– El informe se emitirá en el plazo de quince días naturales.

4.– Al funcionario o funcionaria adjudicatarios de la comisión de servicios se le reservará el puesto de trabajo al que se hallare adscrito definitivamente.

5.– Quien resulte adjudicatario de la comisión de servicios percibirá las retribuciones correspondientes a su categoría y las complementarias del puesto de trabajo desempeñado.

6.– Las presentes comisiones de servicios tienen carácter voluntario, y su asignación no generará indemnización alguna por razón de servicio.

7.– Estas comisiones de servicios serán revocables discrecionalmente en cualquier momento por el órgano que las confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.6 de la Ley 4/1992, de Policía del País Vasco.

Novena.– Plazo de resolución de la convocatoria.

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser ampliado a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.– Toma de posesión.

La toma de posesión de los destinos cuya provisión es objeto de la presente convocatoria se regulará mediante la resolución que resuelva la misma.

Undécima.– 1.– Todos los actos y disposiciones que se dicten en el presente procedimiento, se harán públicos en el Portal Gurenet.

2.– Mediante Resolución conjunta del Viceconsejero de Seguridad y del Viceconsejero de Administración y Servicios, se hará público en el Boletín Oficial del País Vasco anuncio indicativo de la fecha de colocación en el Portal Gurenet, de la resolución por la que se resuelvan las adscripciones definitivas y las comisiones de servicios. La publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial del País Vasco será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Decimosegunda.– Protección de datos personales.

1.– En la gestión del procedimiento, los aspirantes serán identificados por su número profesional y el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de Gestión Integrada de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad, siendo el órgano administrativo responsable del fichero la propia Dirección de Recursos Humanos. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a sus datos personales, podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad, con domicilio en Larrauri Mendotxe bidea, 18; 48950 – Erandio, Bizkaia.

2.– Todos los datos resultantes de este procedimiento se integrarán en el fichero señalado anteriormente, con el fin de poder dar debido cumplimiento a lo previsto en la normativa aplicable a este proceso de selección.

Decimotercera.– En todo lo no previsto será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimocuarta.– Recursos.

Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados y las interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejera de Seguridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOPV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2013.

El Viceconsejero de Seguridad,
JESÚS MARÍA ZUBIAGA NIEVA.

El Viceconsejero de Administración y Servicios,
JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE.

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2013, CONJUNTA DEL VICECONSEJERO DE SEGURIDAD Y DEL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ERTZAINTZA, A PROVEER POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, Y PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS

Código	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	C.E.S.	N.º a proveer
10011	Jefatura de la Ertzaintza	Jefe de la Ertzaintza	Superintendente	Erandio	1	1
70101	Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación	Jefe Relaciones Institucionales	Intendente	Erandio	1	1
70102	Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación	Relaciones Institucionales	Comisario	Erandio	4	1
60121	Servicio de Asuntos Internos	Jefe Servicio Asuntos Internos	Intendente	Erandio	1	1
60122	Servicio de Asuntos Internos	Jefe Operativo	Comisario	Erandio	4	1
20021	División de Protección Ciudadana	Jefe de División de Protección Ciudadana	Superintendente	Erandio	1	1
20211	CMC Central	Jefe Unidad	Intendente	Erandio	1	1
20212	CMC Central	Jefe SADAE	Comisario	Erandio	4	1
70201	Servicio Coordinación Formación	Jefe Coordinación de Formación	Intendente	Erandio	1	1
70301	Secretaría General	Jefe Secretaría General	Intendente	Erandio	1	1
70302	Secretaría General	Jefe Coordinación Secciones	Comisario	Erandio	2	1
70303	Secretaría General	Jefe Sección	Subcomisario	Erandio	4	4
20031	Jefatura Central de Tráfico	Jefe Central de Tráfico	Intendente	Erandio	1	1
20041	Jefatura Coordinación Grandes Eventos	Coordinador General Grandes Eventos	Intendente	Erandio	1	1
42001	Jefatura Central de Apoyo Táctico	Jefe Apoyo Táctico	Intendente	Iurreta	1	1
40101	Unidad de Brigada Móvil	Jefe Unidad	Intendente	Iurreta	2	1
40102	Unidad de Brigada Móvil	Jefe Coordinación de Secciones	Comisario	Iurreta	4	1
40103	Unidad de Brigada Móvil	Jefe Centro	Subcomisario	Iurreta	5	2
40931	Unidad de Vigilancia y Rescate	Jefe Vigilancia y Rescate	Comisario	Iurreta	2	1
40903	Unidad de Vigilancia y Rescate	Jefe Sección Marítima, Buceo y Montaña	Subcomisario	Iurreta/Getxo	5	1
40905	Unidad de Vigilancia y Rescate	Jefe Sección Helicópteros	Subcomisario	Iurreta	2	1
40301	Unidad Desactivación Explosivos	Jefe Unidad	Comisario	Iurreta	2	1
40302	Unidad Desactivación Explosivos	Jefe de Gestión Técnica	Subcomisario	Iurreta	2	1
43001	Jefatura Central de Seguridad Institucional	Jefe Seguridad Institucional	Intendente	Berrozi	1	1
40811	Unidad de Protección y Seguridad	Jefe Unidad Protección	Comisario	Berrozi	2	1
40812	Unidad de Protección y Seguridad	Jefe Centro	Subcomisario	Berrozi	3	2

Código	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	C.E.S.	N.º a proveer
40701	Unidad de Intervención	Jefe Unidad Intervención	Comisario	Berrozi	2	1
40601	Unidad Canina	Jefe Unidad Canina	Comisario	Berrozi	4	1
40501	Unidad de Seguridad Edificios	Jefe Unidad Seguridad	Comisario	Berrozi	4	1
20301	Jefatura Territorial Araba	Jefe Territorial	Intendente	Vitoria-Gasteiz	1	1
20331	Oficina Inteligencia Territorial Araba	Jefe Inteligencia Territorial	Comisario	Vitoria-Gasteiz	4	1
20341	Servicio Investigación Criminal Territorial Araba	Jefe Investigación Criminal Territorial	Comisario	Vitoria-Gasteiz	4	1
20342	Servicio Investigación Criminal Territorial Araba	Jefe Operativo	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	5	1
20610	CMC Territorial Araba	Jefe CMC Territorial	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	5	1
20351	Servicio Protección Ciudadana Territorial Araba	Jefe Protección Ciudadana	Comisario	Vitoria-Gasteiz	2	1
21501	Sección de Miñones	Jefe Unidad	Comisario	Vitoria-Gasteiz	4	1
21511	Sección de Miñones	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	5	1
21801	Comisaría de Laguardia	Jefe Unidad	Comisario	Laguardia	4	1
21823	Comisaría de Laguardia	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Laguardia	5	1
21901	Comisaría de Llodio	Jefe Unidad	Comisario	Llodio	4	1
21923	Comisaría de Llodio	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Llodio	5	1
22011	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Jefe Unidad	Intendente	Vitoria-Gasteiz /Iruña de Oca	2	1
22023	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Jefe de Protección Ciudadana	Comisario	Vitoria-Gasteiz /Iruña de Oca	4	1
22024	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Jefe de Investigación	Comisario	Vitoria-Gasteiz /Iruña de Oca	4	1
22013	Comisaría de Vitoria-Gasteiz	Jefe Centro	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz /Iruña de Oca	5	4
21201	U.T. Tráfico Araba	Jefe Unidad	Comisario	Vitoria-Gasteiz	4	1
21223	U.T. Tráfico Araba	Jefe de Seguridad Vial	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	5	1
21224	U.T. Tráfico Araba	Jefe de Investigación	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	5	1
20401	Jefatura Territorial Bizkaia	Jefe Territorial	Intendente	Erandio	1	1
20431	Oficina Inteligencia Territorial Bizkaia	Jefe Inteligencia Territorial	Comisario	Erandio	4	1
20441	Servicio Investigación Territorial Bizkaia	Jefe Investigación Criminal Territorial	Comisario	Erandio	4	1
20442	Servicio Investigación Territorial Bizkaia	Jefe Operativo	Subcomisario	Erandio	5	1
20710	CMC Territorial Bizkaia	Jefe CMC Territorial	Subcomisario	Erandio	5	1
20451	Servicio Protección Ciudadana Territorial Bizkaia	Jefe Protección Ciudadana	Comisario	Bilbao	2	1
21701	Sección de Forales	Jefe Forales	Comisario	Bilbao	4	1
21703	Sección de Forales	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Bilbao	5	1
22101	Comisaría de Balmaseda	Jefe Unidad	Comisario	Balmaseda	4	1

Código	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	C.E.S.	N.º a proveer
22111	Comisaría de Balmaseda	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Balmaseda	5	1
22201	Comisaría de Basauri	Jefe Unidad	Comisario	Basauri	4	1
22223	Comisaría de Basauri	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Basauri	5	1
22224	Comisaría de Basauri	Jefe de Investigación	Subcomisario	Basauri	5	1
22301	Comisaría de Bilbao	Jefe Unidad	Intendente	Bilbao	2	1
22323	Comisaría de Bilbao	Jefe de Protección Ciudadana	Comisario	Bilbao	4	1
22324	Comisaría de Bilbao	Jefe de Investigación	Comisario	Bilbao	4	1
22303	Comisaría de Bilbao	Jefe Centro	Subcomisario	Bilbao	5	4
22401	Comisaría de Durango	Jefe Unidad	Comisario	Durango	4	1
22423	Comisaría de Durango	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Durango	5	1
22424	Comisaría de Durango	Jefe de Investigación	Subcomisario	Durango	5	1
22501	Comisaría de Erandio	Jefe Unidad	Comisario	Erandio	4	1
22523	Comisaría de Erandio	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Erandio	5	1
22524	Comisaría de Erandio	Jefe de Investigación	Subcomisario	Erandio	5	1
22601	Comisaría de Galdakao	Jefe Unidad	Comisario	Galdakao	4	1
22623	Comisaría de Galdakao	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Galdakao	5	1
22701	Comisaría de Gernika-Lumo	Jefe Unidad	Comisario	Gernika	4	1
22723	Comisaría de Gernika-Lumo	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Gernika	5	1
22724	Comisaría de Gernika-Lumo	Jefe de Investigación	Subcomisario	Gernika	5	1
22801	Comisaría de Getxo	Jefe Unidad	Comisario	Getxo	4	1
22823	Comisaría de Getxo	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Getxo	5	1
22824	Comisaría de Getxo	Jefe de Investigación	Subcomisario	Getxo	5	1
22901	Comisaría de Muskiz	Jefe Unidad	Comisario	Muskiz	4	1
22923	Comisaría de Muskiz	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Muskiz	5	1
22924	Comisaría de Muskiz	Jefe de Investigación	Subcomisario	Muskiz	5	1
23001	Comisaría de Ondarroa	Jefe Unidad	Comisario	Ondarroa	4	1
23023	Comisaría de Ondarroa	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Ondarroa	5	1
23101	Comisaría de Sestao	Jefe Unidad	Comisario	Sestao	4	1
23123	Comisaría de Sestao	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Sestao	5	1
23124	Comisaría de Sestao	Jefe de Investigación	Subcomisario	Sestao	5	1
21301	U.T. Tráfico Bizkaia	Jefe Unidad	Comisario	Erandio	4	1

Código	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	C.E.S.	N.º a proveer
21323	U.T. Tráfico Bizkaia	Jefe Seguridad Vial	Subcomisario	Erandio	5	1
21324	U.T. Tráfico Bizkaia	Jefe de Investigación	Subcomisario	Erandio	5	1
20501	Jefatura Territorial Gipuzkoa	Jefe Territorial	Intendente	Oiartzun	1	1
20531	Oficina Inteligencia Territorial Gipuzkoa	Jefe Inteligencia Territorial	Comisario	Oiartzun	4	1
20541	Servicio Investigación Criminal Territorial Gipuzkoa	Jefe Investigación Territorial	Comisario	Oiartzun	4	1
20542	Servicio Investigación Criminal Territorial Gipuzkoa	Jefe Operativo	Subcomisario	Oiartzun	5	1
20810	CMC Territorial Gipuzkoa	Jefe CMC Territorial	Subcomisario	Oiartzun	5	1
20551	Servicio Protección Ciudadana Territorial Gipuzkoa	Jefe Protección Ciudadana	Comisario	Oiartzun	2	1
20552	Servicio Protección Ciudadana Territorial Gipuzkoa	Jefe CCPA	Comisario	Oiartzun	4	1
21601	Sección de Mikeletes	Jefe Mikeletes	Comisario	Oiartzun	4	1
21603	Sección de Mikeletes	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Oiartzun	5	1
23301	Comisaría de Azkoitia	Jefe Unidad	Comisario	Azkoitia	4	1
23323	Comisaría de Azkoitia	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Azkoitia	5	1
23401	Comisaría de Beasain	Jefe Unidad	Comisario	Beasain	4	1
23423	Comisaría de Beasain	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Beasain	5	1
23510	Comisaría de Bergara	Jefe Unidad	Comisario	Bergara	4	1
23523	Comisaría de Bergara	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Bergara	5	1
23524	Comisaría de Bergara	Jefe de Investigación	Subcomisario	Bergara	5	1
23601	Comisaría de Donostia	Jefe Unidad	Intendente	San Sebastián	2	1
23623	Comisaría de Donostia	Jefe de Protección Ciudadana	Comisario	San Sebastián	4	1
23624	Comisaría de Donostia	Jefe de Investigación	Comisario	San Sebastián	4	1
23603	Comisaría de Donostia	Jefe Centro	Subcomisario	San Sebastián	5	4
23701	Comisaría de Eibar	Jefe Unidad	Comisario	Eibar	4	1
23723	Comisaría de Eibar	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Eibar	5	1
23724	Comisaría de Eibar	Jefe de Investigación	Subcomisario	Eibar	5	1
23801	Comisaría de Hernani	Jefe Unidad	Comisario	Hernani	4	1
23823	Comisaría de Hernani	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Hernani	5	1
23824	Comisaría de Hernani	Jefe de Investigación	Subcomisario	Hernani	5	1
23901	Comisaría de Irun	Jefe Unidad	Comisario	Irun	4	1
23923	Comisaría de Irun	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Irun	5	1
23924	Comisaría de Irun	Jefe de Investigación	Subcomisario	Irun	5	1

Código	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	C.E.S.	N.º a proveer
24001	Comisaría de Renteria	Jefe Unidad	Comisario	Renteria	4	1
24023	Comisaría de Renteria	Jefe de Protección Ciudadana	Subcomisario	Renteria	5	1
24024	Comisaría de Renteria	Jefe de Investigación	Subcomisario	Renteria	5	1
24101	Comisaría de Tolosa	Jefe Unidad	Comisario	Tolosa	4	1
24123	Comisaría de Tolosa	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Tolosa	5	1
24201	Comisaría de Zarautz	Jefe Unidad	Comisario	Zarautz	4	1
24223	Comisaría de Zarautz	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Zarautz	5	1
24301	Comisaría de Zumarraga	Jefe Unidad	Comisario	Zumarraga	4	1
24323	Comisaría de Zumarraga	Jefe de Protección Ciudadana e Investigación	Subcomisario	Zumarraga	5	1
21401	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Jefe Unidad	Comisario	Oiartzun	4	1
21423	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Jefe Seguridad Vial	Subcomisario	Oiartzun	5	1
21424	U.T. Tráfico Gipuzkoa	Jefe de Investigación	Subcomisario	Oiartzun	5	1
30011	Jefatura División Investigación Criminal	Jefe de División de Investigación Criminal	Superintendente	Erandio	1	1
30431	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Jefe Investigación Criminal y P.J.	Intendente	Erandio	1	1
30432	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Jefe Sección Central de Investigación Criminal y P.J.	Comisario	Erandio	2	1
30433	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Jefe Sección Central de Coordinación Operativa y Técnica	Comisario	Erandio	2	1
30434	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Jefe Secciones I.C. y Policía Judicial	Subcomisario	Erandio	4	1
30435	Jefatura Investigación Criminal y P.J.	Jefe Coordinación Técnica	Subcomisario	Erandio	4	1
30601	Unidad de Juego y Espectáculos	Jefe Unidad	Comisario	Bilbao	4	1
25101	Seguridad Privada	Jefe Unidad	Comisario	Erandio	4	1
30598	Jefatura de Policía Científica	Jefe Policía Científica	Intendente	Erandio	2	1
30599	Jefatura de Policía Científica	Jefe Gestión Operativa y Técnica	Comisario	Erandio	4	1
80101	Oficina Central Inteligencia	Jefe Oficina Central Inteligencia	Intendente	Erandio	1	1
80102	Oficina Central Inteligencia	Jefe Operativo	Comisario	Erandio	2	2
80103	Oficina Central Inteligencia	Jefe Centro	Subcomisario	Erandio	4	3

ANEXO 2

SOLICITUD. RESOLUCIÓN DE 11-12-2013 (C90/C91)

OHARPENA: Agiri honetako datu pertsonalak 15/1999 Lege Organikoaren arabera erabiliko dira, eta Herrizaingo Saileko Giza Baliabideen Zuzendaritzak dituen langileen administrazio jarduera guztiak jasotzea eta kudeatzea helburu duen fitxategi batean bilduko dira. Fitxategiko datuetara sartzeko, datuok aldatu eta deuseztatzeko edo inori ematen ez uzteko eskubidea erabili nahi izanez gero, arrbaitegiaren arduraduna den Herrizaingo Saileko Giza Baliabideen Zuzendaritzara jo dezakezue: Larrauri Mendotxe Bidea, 18, 48950 Erandio. Bizkaia
ADVERTENCIA: Los datos personales contenidos en el impreso serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 e incorporados a un fichero cuya finalidad es el registro y gestión de todos los actos que afectan a la vida administrativa del personal gestionado por la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Interior. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercitarse ante el responsable del fichero: Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Interior, con domicilio en C/ Larrauri Mendotxe bidea, 18, 48950 Erandio-Bizkaia.

EUSKO JAURLARITZA – SEGURTASUN SAILA **GOBIERNO VASCO – DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**	
El funcionario perteneciente a la Ertzaintza con n.º profesional:	

Apellidos y nombre:

……

En relación a la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 11 de diciembre de 2013, ***SOLICITA***,

_____

Ser admitido a la convocatoria de ***provisión definitiva (C90)****, conforme al siguiente orden de preferencia*

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º
9.º	10.º	11.º	12.º	13.º	14	15.º	16.º
17.º	18.º	19.º	20.º	21.º	22.º	23.º	24.º
25.º	26.º	27.º	28.º	29.º	30.º	31.º	32.º
33.º	34.º	35.º	36.º	37.º	38.º	39.º	40.º
41.º	42.º	43.º	44.º	45.º	46.º	47.º	48.º
49.º	50.º	51.º	52.º	53.º	54.º	55.º	56.º
57.º	57.º	58.º	59.º	60.º	61.º	62.º	63.º
64.º	65.º	66.º	67.º	68.º	69.º	70.º	71.º
72.º	73.º	74.º	75.º	76.º	77.º	78.º	79.º

Ser admitido a la convocatoria de provisión en régimen de ***comisión de servicios (C91)****, conforme al siguiente orden de preferencia*

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º
9.º	10.º	11.º	12.º	13.º	14	15.º	16.º
17.º	18.º	19.º	20.º	21.º	22.º	23.º	24.º
25.º	26.º	27.º	28.º	29.º	30.º	31.º	32.º
33.º	34.º	35.º	36.º	37.º	38.º	39.º	40.º
41.º	42.º	43.º	44.º	45.º	46.º	47.º	48.º
49.º	50.º	51.º	52.º	53.º	54.º	55.º	56.º
57.º	57.º	58.º	59.º	60.º	61.º	62.º	63.º
64.º	65.º	66.º	67.º	68.º	69.º	70.º	71.º
72.º	73.º	74.º	75.º	76.º	77.º	78.º	79.º

En ..... a ..... de ..... de 2013.

SELLO DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACIÓN

Fdo.:.....

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS